



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 006 2018 00671 00
Demandante(s)	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S
Demandado(s)	AMADEA DINAMIC WEAR SAS
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1721

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 006 2018 00671 00 proveniente del JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Expediente Híbrido. Se advierte que la parte física no fue remitida por el Juzgado de Origen).

Por otro lado, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes el Oficio N° 980V del 17 de mayo de 2022, allegada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, donde informan que en el proceso con radicado 05001 31 03 013 2018 00608 00, se tomó atenta nota del embargo de remanentes decretado mediante auto del cuatro (04) de octubre de 2021 (Doc. 19 carpeta C01Principal – carpeta 01Primera Instancia), el cual fue comunicado a través del oficio N° 631 del siete (07) de abril de 2022.



Así mismo, se agrega el auto 1520 del 23 de junio de 2022, allegada por Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, por medio del cual comunican que en el proceso 05001 31 03 002 2018 00473 00 no se tomó nota del embargo de remanentes, ya que los mismos, se encuentran a disposición del Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Oralidad de Medellín para el proceso ejecutivo, con radicado 05001 31 03 017 2018 0287 00.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M.



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd605811efaca701de1a0b22da3288cc9d280868f5e4bccca59d0f0805ec7488**

Documento generado en 25/07/2022 03:05:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>